



ALCALDÍA DE PASTO

## MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

### REGRABACION DE MOTOR, CHASIS O SERIAL

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
05-Abrí-22	01	msv-p-020	1 de 6

### 1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para realizar el regrabado del número de estampado del motor, chasis o serial por deterioro daño o siniestro.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte, inicia con la solicitud para el cambio de número de estampado en el motor, chasis o serial identificador de vehículos y finaliza con la regrabación del mismo

### 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

### 4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito

ATP

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: <b>REGRABACION DE MOTOR, CHASIS O SERIAL</b>			
	<b>FECHA</b> 05-Abrí-22	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> msv-p-020	<b>PAGINA</b> 2 de 6

y transporte en UVT, a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.

## 5. DEFINICIONES

**USUARIO:** Un usuario es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

**PLACA:** Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

**RUNT:** Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.

**SISTEMA MERCURY:** Sistema aplicativo para registro, administración y control de los diferentes trámites atendidos por la Secretaria de Tránsito.

**SIMIT:** Es el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.

**SOAT:** Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA:** La revisión Técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.

**MOTOR:** Un motor es la parte sistemática de una máquina capaz de hacer funcionar el sistema, transformando algún tipo de energía, en energía mecánica capaz de realizar un trabajo. En los automóviles este efecto es una fuerza que produce el movimiento.

**CHASIS:** El chasis es una estructura interna que sostiene los diferentes vehículos y se utiliza con el motor. En el caso de un vehículo, consta de un armazón que integra y sujeta tanto los componentes mecánicos, como el grupo moto-propulsor y la suspensión de las ruedas, con la carrocería.

**SERIAL:** Es el número de identificación que tiene el motor del automóvil, es el número de serie de fabricación del motor. Este número identifica el motor de los otros similares que se encuentran a nivel mundial.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: <b>REGRABACION DE MOTOR, CHASIS O SERIAL</b>			
	<b>FECHA</b> 05-Abr-22	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> msv-p-020	<b>PAGINA</b> 3 de 6

## 6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.

- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT como persona natural o jurídica.
- Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- En caso de no ser realizado por el propietario, encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huellas totalmente legibles al respaldo.
- Paz y salvo del SIMIT (vigencia 24 horas).
- Certificación por concepto del pago de impuesto o de rodamiento en la secretaria de rentas para vehículos particulares y motocicletas con cilindraje mayor a 125 c.c (Gobernación de Nariño).
- Pago tasa de usuario de semaforización para vehículos y motocicletas con cilindraje mayor a los 125 c.c. hasta el año 2014 al día.
- Copia de la licencia de tránsito o denuncia por perdida.
- Tener el seguro obligatorio SOAT vigente.
- Tener certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente.
- Chequeo técnico expedido por parte de la SIJIN o DIJIN, describiendo las características del vehículo al que se autoriza la regrabación el serial.
- Certificación escrita expedida por el ente competente autorizando la regrabación de los guarismos de identificación a grabar.

### a. PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO

Fotocopia de la tarjeta de operación o del registro nacional de carga legible y vigente.

Paz y salvo de la empresa (VIGENCIA 30 DIAS)

*AL*

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: <b>REGRABACION DE MOTOR, CHASIS O SERIAL</b>			
	FECHA 05-Abril-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO msv-p-020	PAGINA 4 de 6

NOTA: en este caso no se cancela retención en la fuente.

Todo recibo generado para los tramites que se realizan o elaboran en la Subsecretaria de Registro, tienen una duración de máximo veinticuatro (24) horas para su vencimiento.

### 7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Revisar Documentación:	Formulario Completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite (8) REGRABACION, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras tachones o borrones.	Técnico Operativo	Sistema de Información
2. Ingresar datos:	Se actualiza datos de acuerdo a la información solicitada (Seguro, Impuestos, Revisión técnico mecánica y gases, etc.).	Técnico Operativo	Sistema de Información
3. Inscribir alerta:	Se digita el número del anterior motor, chasis, o plaqueta, fecha de expedición, numero de formulario, fecha e identificación.	Técnico Operativo	Sistema de información
4. Revisión previa por parte de la Dijin o Sijin.	Deberá solicitar con anterioridad a la regrabación la autorización de regrabación de la numeración, en la que se expedirá un chequeo técnico de la Dijin o Sijin el cual se validará a través de RUNT. Este deberá contar con la totalidad de las improntas actuales e indicar las numeraciones regrabar.	Personal Encargado (técnico de la Dijin)	N/A



ALCALDÍA DE PASTO

MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

REGRABACION DE MOTOR, CHASIS O SERIAL

FECHA  
05-Abr-22

VERSIÓN  
01

CÓDIGO  
msv-p-020

PAGINA  
5 de 6

<b>5. Chequeo técnico de Regrabación Dijin o Sijin.</b>	Una vez se encuentre regrabadas las numeraciones deberá sacar un nuevo chequeo técnico de la Dijin o Sijin, el cual se validará a través del aplicativo RUNT. Este deberá tener adjuntas la totalidad de las nuevas numeraciones (Improntas). denuncia por perdida de plaquetas " Si el automotor tenía plaquetas en los números de identificación vehicular a regrabar, deberá adjuntar el denuncia por perdida o extravió de las numeraciones.	<b>Personal Encargado (técnico de la Dijin)</b>	N/A
<b>6. Denuncia por perdida de plaquetas</b>	Si el automotor tenía plaquetas en los números de identificación vehicular a regrabar, deberá adjuntar el denuncia por perdida o extravió de las numeraciones.		<b>Denuncio</b>
<b>7. Generar orden de pago:</b>	<b>No aplica</b>	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Sistema de información</b>
<b>8. Validar tramite:</b>	Toma de huella al propietario y/o autorizado, se valida en el sistema RUNT el pago realizado por el usuario por los derechos del tramite	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Sistema de información</b>
<b>9. Imprimir licencia de transito</b>	Se ingresa en la plataforma del RUNT y se visualiza la licencia de tránsito para verificar que los datos del vehículo estén correctos incluyendo el cambio de número de chasis y enviar para impresión.	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Sistema de información</b>



ALCALDÍA DE PASTO

MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

REGRABACION DE MOTOR, CHASIS O SERIAL

FECHA  
05-Abril-22

VERSIÓN  
01

CÓDIGO  
msv-p-020

PAGINA  
6 de 6

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:

  
Luis Fernando Florez Ballesteros  
Profesional de Calidad

Revisado por:

  
FERNANDO CABRERA CASTILLO  
Fernando Cabrera Castillo  
Subsecretario de registro

Aprobado por:

  
Javier Hernandez Recalde Martinez  
Lider Proceso de Movilidad y Seguridad vial